



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 ESCRITURA NUMERO: 0096
2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO
4 SOCIAL DE LA COMPAÑIA
5 EDUCONSUL S.A.-----
6 (CUANTIA: S/.15'000.000.-----)

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, a los tres días
9 del mes de febrero del año dos mil, ante mí,
10 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
11 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
12 comparece: La señora **MERCEDES JALIL DE**
13 **ELIZALDE**, quien declara ser de nacionalidad
14 estadounidense, entendida en el idioma español, de
15 estado civil casada, de profesión ejecutiva, con
16 domicilio en la ciudad de Guayaquil, a nombre y
17 en representación de la compañía **EDUCONSUL**
18 **S.A.**, en su calidad de Gerente General y
19 Representante Legal, quien obra debidamente
20 autorizada por la Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas, en sesión celebrada el veintisiete de
22 Enero del dos mil, cuya intervención y personería
23 se legitima con la nota de su nombramiento
24 inscrito y vigente que se agrega al final de esta
25 escritura pública como documento habilitante. La
26 compareciente es mayor de edad, capaz de
27 obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer,
28 bien instruida en el objeto y resultado de esta



1 Escritura Pública a la que, procede con amplia y
2 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
3 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
4 Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras
5 Públicas que se encuentra a su cargo, una por la
6 cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
7 REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía
8 EDUCONSUL S.A., que se celebra de conformidad
9 con las cláusulas y declaraciones siguientes:
10 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**
11 Comparece al otorgamiento y suscripción de la
12 presente escritura la señora Mercedes Jalil de
13 Elizalde, a nombre y en representación de la
14 compañía EDUCONSUL S.A., en su calidad de
15 Gerente General de la misma, calidad que acredita
16 con el nombramiento inscrito y vigente que se
17 agrega como documento habilitante; funcionaria
18 que además está expresamente facultada por la
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas
20 reunida el veintisiete de enero del año dos mil.-
21 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
22 A) Mediante escritura pública otorgada ante el
23 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado
24 Eduardo Falquez Ayala, el veintitrés de agosto de
25 mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el
26 Registro Mercantil el veintitrés de septiembre de
27 mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la
28 compañía EDUCONSUL S.A. con un capital



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



0000003
1 social de Dos Millones de Sucres; **B)** Mediante
2 escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo
3 Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza
4 de García, el treinta de junio de mil novecientos
5 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
6 Guayaquil el doce de septiembre de mil novecientos
7 noventa y cuatro, se aumentó el capital social de la
8 compañía EDUCONSUL S.A. a la suma de
9 Cinco Millones de Sucres; **C)** La Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas reunida el veintisiete de
11 enero del dos mil, decidió aumentar el capital suscrito
12 de la suma de Cinco Millones de Sucres que es
13 actualmente, a la suma de Veinte Millones de Sucres;
14 reformar el Estatuto Social de la compañía en lo
15 relativo al capital autorizado y suscrito, y autorizar
16 al Gerente General como representante legal de la
17 compañía para que celebre y suscriba la
18 correspondiente escritura pública de aumento de
19 capital y dé cumplimiento a las formalidades legales
20 necesarias para perfeccionar las resoluciones
21 adoptadas en la misma Junta.- **CLAUSULA**
22 **TERCERA:** Con estos antecedentes, la señora
23 Mercedes Jalil de Elizalde, en su calidad de Gerente
24 General, por expresa voluntad de la Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas reunida el veintisiete de
enero del dos mil, y en cumplimiento a lo acordado en
esta, declara: a) Que tanto el capital autorizado como
el suscrito de la compañía quedan aumentados a la

1 suma de Cuarenta Millones de Sucres y Veinte
2 Millones de Sucres, respectivamente, representado este
3 último en veinte mil acciones ordinarias y nominativas
4 de Un Mil Sucres cada una; b) Que para efectos del
5 antes mencionado aumento de capital, se deberán
6 emitir nuevos títulos contentivos de quince mil
7 acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres
8 cada una, numeradas del cinco mil uno al veinte mil,
9 inclusive; c) Que de conformidad con lo resuelto en la
10 antes mencionada Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de fecha veintisiete de enero del dos mil,
12 el aumento de capital de Quince Millones de Sucres
13 representado en quince mil acciones ordinarias y
14 nominativas de Un Mil Sucres cada una ha sido
15 pagado y suscrito por los accionistas en la proporción
16 y forma que consta del Acta de Junta General
17 Extraordinaria mencionada; d) Que como
18 consecuencia del aumento de capital referido y de la
19 reforma de los estatutos de la compañía, se adopta el
20 sistema de capital autorizado, reformándose el Artículo
21 Sexto del Estatuto Social en la forma indicada en el
22 Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas.-
23 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
24 **JURAMENTADA.-** La señora Mercedes Jalil de
25 Elizalde, a nombre y en representación de la compañía
26 EDUCONSUL S.A., en calidad de Gerente
27 General, bajo juramento declara que se ha suscrito y
28 pagado totalmente, conforme consta del

0000004

Guayaquil, Marzo 01 de 1999

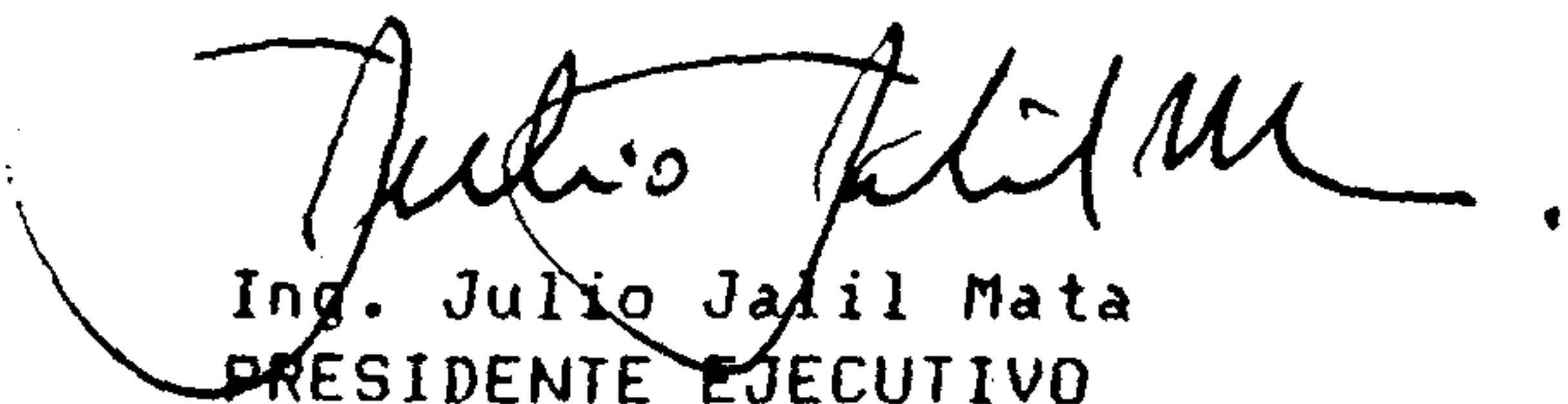
Señora
MERCEDES JALIL DE ELIZALDE
Ciudad

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía EDUCONSUL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirla a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de cinco años.

Conforme a lo dispuesto en el artículo trigésimo de los Estatutos de la compañía, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma con todas las atribuciones que éstos le confieren para la celebración de toda clase de actos y contratos.

La compañía EDUCONSUL S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón abogado Eduardo Falquez Ayala, el 23 de Agosto de 1988, y se inscribió en el Registro Mercantil el 23 de septiembre de 1988.

Atentamente,


Ing. Julio Jalil Mata
PRESIDENTE EJECUTIVO

Dejo constancia de que acepto el cargo conferido según el nombramiento que antecede.- Guayaquil. Marzo 01 de 1999.


SRA. MERCEDES JALIL DE ELIZALDE



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 14522 Registro Mercantil No.

3967 Repertorio No. 5734

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de Mayo de 1999



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA EDUCONSUL S.A.

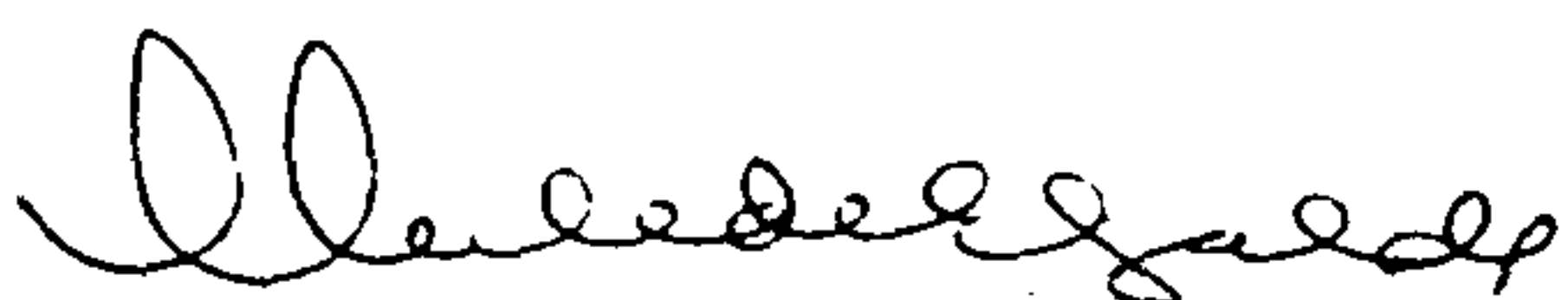
En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil, a las 15H00, en el local situado en la calles El Oro # 804 y Lorenzo de Garaicoa, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía EDUCONSUL S.A.: Sra. Mercedes Jalil de Elizalde, propietaria de 2.500 acciones; e, Ing. Julio Jalil Mata, propietario de 2.500 acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, prescindiendo de los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo de leyes, con el objeto de conocer y resolver sobre: A) Aumentar el capital autorizado y suscrito de la compañía Educonsul S.A., y consecuente reforma del Estatuto Social de la misma; B) Autorizar a la Gerente General de la compañía, señora Mercedes Jalil de Elizalde, para que en su calidad de representante legal celebre y suscriba la escritura de aumento de capital, y dé cumplimiento a las demás formalidades legales necesarias para perfeccionar las resoluciones de la presente Junta. Preside la sesión el Ing. Julio Jalil Mata, como Secretaria la señora Mercedes Jalil de Elizalde, que elabora una lista de los accionistas presentes. A continuación el Presidente declara instalada la sesión a fin de



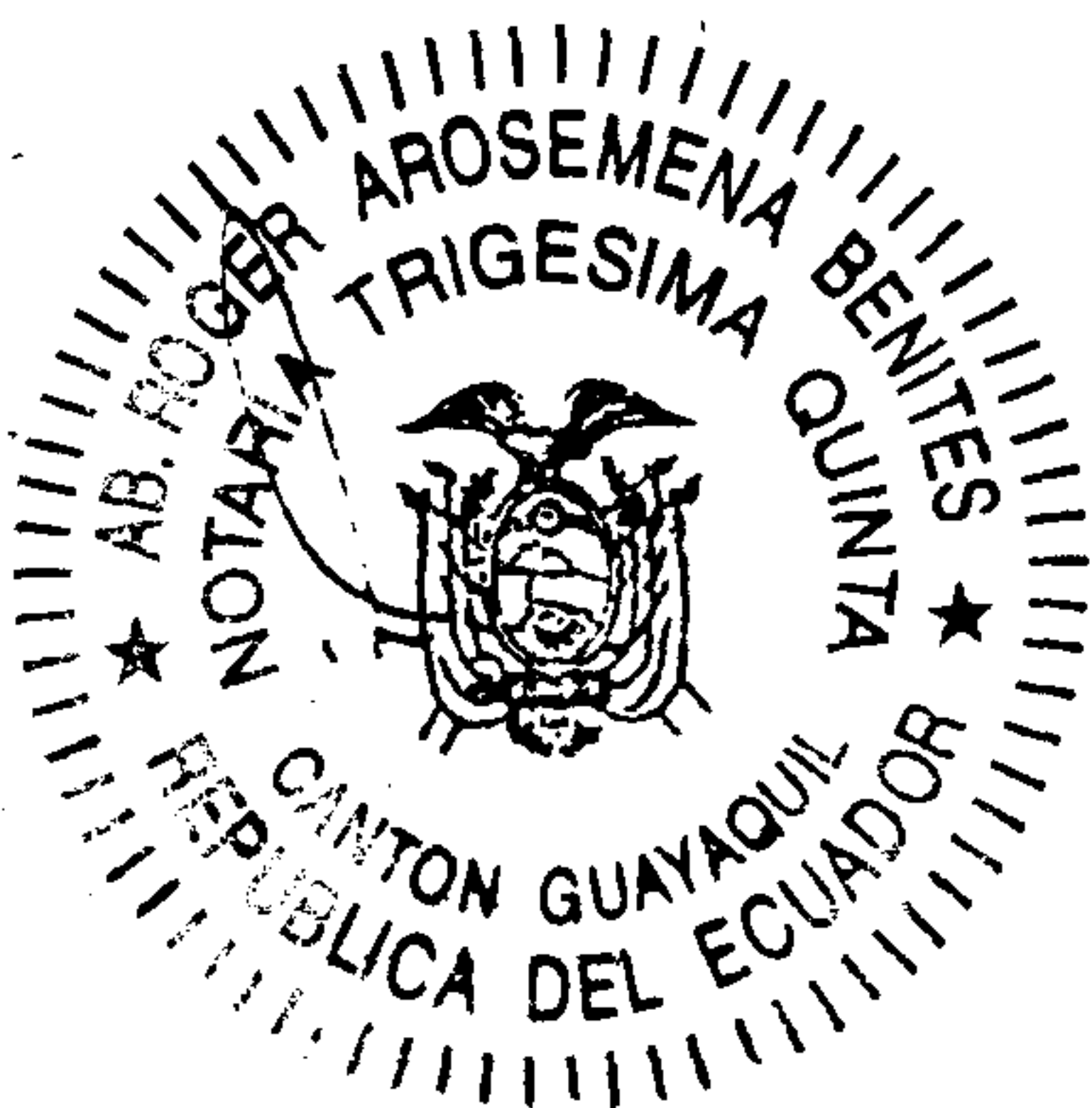
tratar y resolver los puntos materia de la reunión, por lo que la Junta luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos resuelve: A) Aumentar el capital autorizado de la compañía EDUCONSUL S.A. a la suma de S/.40'000.000, y el capital suscrito en la suma de S/.15'000.000 más, para que ésta en lo sucesivo gire con un capital de S/.20'000.000, aumento que será susrito y pagado en numerario y en su totalidad por los accionistas; B) Reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo sexto, el cual dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de S/40'000.000, y el capital suscrito es de S/.20'000.000 dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 20.000, inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionista. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley, y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General." C) Que las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una serán suscritas por los accionistas a prorrata de las que actualmente poseen en el capital de la compañía, y pagadas en numerario en su totalidad, a lo cual prodecen de la siguiente forma: 1) La señora Mercedes de Elizalde, de nacionalidad estadounidense, suscribe 7.500 acciones de un mil sucres cada una, y paga en dinero efectivo S/.7'500.000 que corresponde al capital suscrito; y, 2) El Ing. Julio Jalil Mata, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 7.500 acciones de un mil

sucres cada una, y paga en dinero efectivo S/.7'500.000 que corresponde al capital suscrito. Se emitirán, para el efecto, nuevos títulos contentivos de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 5001 al 20.000, inclusive. D) Autorizar a la Gerente General de la compañía, señora Mercedes Jalil de Elizalde, para que en su calidad de representante legal celebre y suscriba la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social, y dé cumplimiento a todas las formalidades legales necesarias para perfeccionar las resoluciones tomadas por la presente Junta. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, la misma que una vez redactada y reinstalada la Junta se leyó a los presentes quienes la firmaron en señal de aceptación. (f) Mercedes Jalil de Elizalde; (f) Ing. Julio Jalil Mata.-

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, el cual reposa en los archivos de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.-



MERCEDES DE ELIZALDE
Secretaria de la Junta



ESPACIO
EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0990943303001

RAZON SOCIAL : EDUCONSUL S. A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCIÓN : 23/09/1988

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 5 000.000,00

ACT. PRINCIPAL : ESCUELAS O INSTITUTOS TECNICOS, PROFESIONALES O COMERCIALES

ACT. SECUNDARIA :

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI
PAREJA ROL NUMERO: 9 INTERSECCION: AGUSTIN FREIRE
TELEFONO: 237622 FAX: APARTADO POSTAL:

CIUDADELA: LA GARZOTA
MANZANA: 30

NUM. MICIP:

ESTABLECIMIENTOS ADICIONALES:

ESTABLECIMIENTO No. : 002

NOMBRE COMERCIAL: EDUCONSUL S.A.

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: ESCUELAS O INSTITUTOS TECNICOS, PROFESIONALES O COMERCIALES

DIRECCION : FECHA INICIO ACTIVIDADES: 13/01/2000

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: XIMENA CALLE: LORENZO DE GARAYCOA NUMERO: 4313
INTERSECCION: EL ORO TELEFONO: 445097

ESTABLECIMIENTO No. : 003

NOMBRE COMERCIAL: EDUCONSUL S.A.

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: ESCUELAS O INSTITUTOS TECNICOS, PROFESIONALES O COMERCIALES

DIRECCION : FECHA INICIO ACTIVIDADES: 18/02/1997

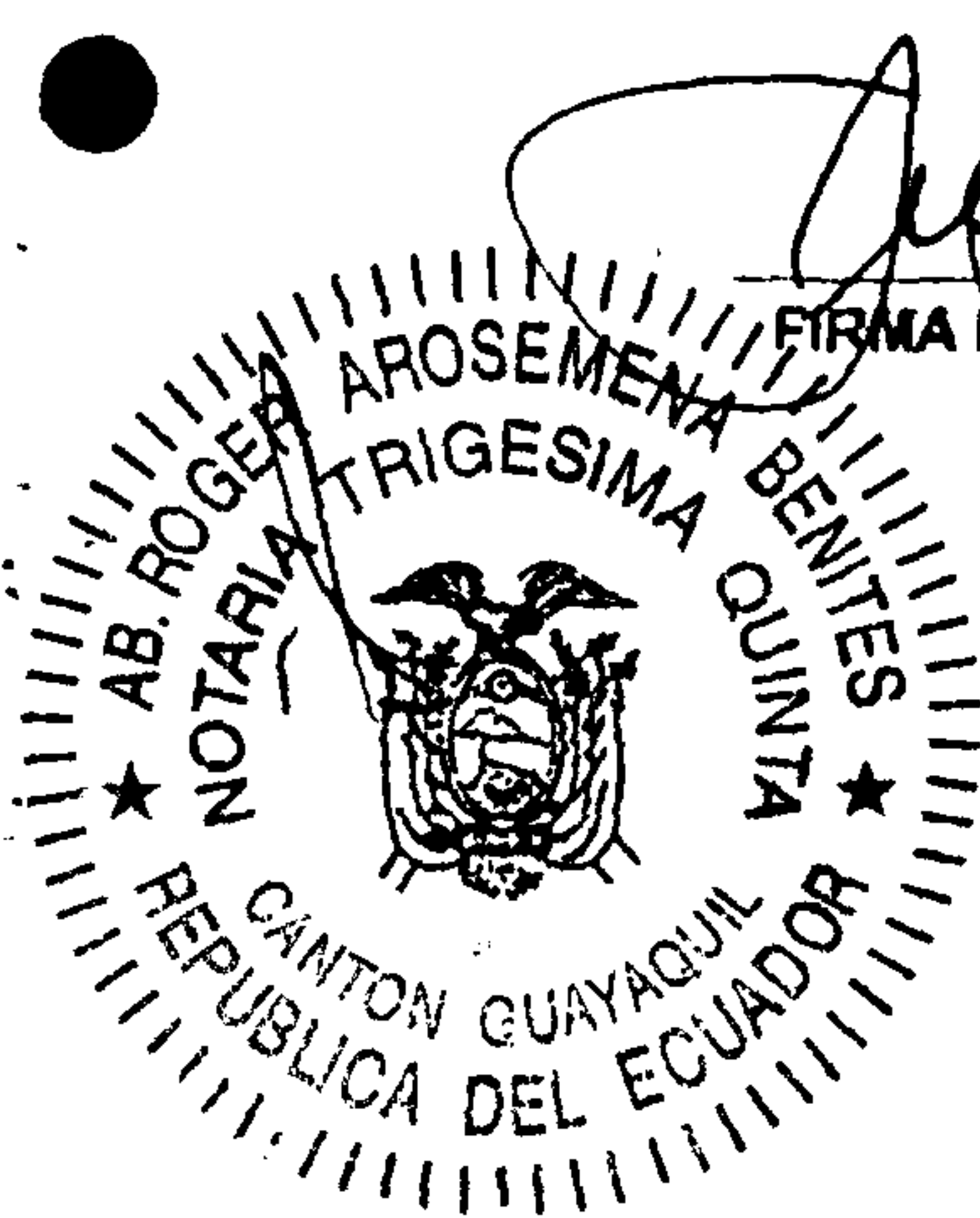
PROVINCIA: GUAYAS CANTON: SAMBORONDON PARROQUIA: SAMBORONDON CIUDADELA: ENTRE RIOS CALLE: AV
RIO GUAYAS NUMERO: S/N INTERSECCION: AV. SEGUNDA OFICINA: PB TELEFONO: 232296

USUARIO : supgye2

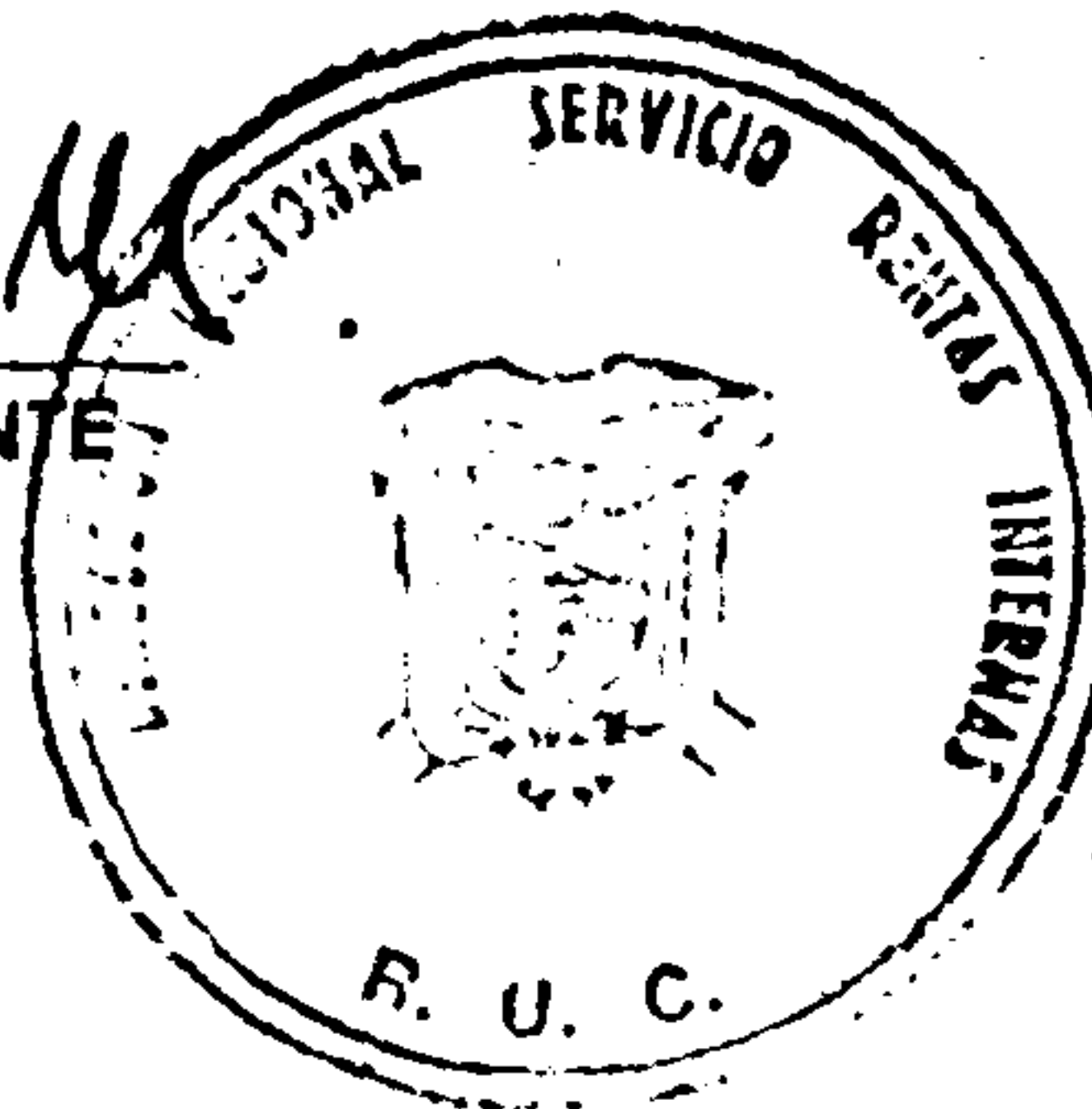
TERMINAL : JEFE DEL R

FECHA Y HORA : 14/01/2000 13:04:53

LUGAR DE EMISION :



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Marguri Torres E.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Lda. Marguri Torres E.
DELEGADA DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL

0000008

CIUDADANIA
LINDA MERCEDES JALIL MATA
1 de MAYO de 1.948
NEW YORK- EE-UU

09-0411900-5



M. de G. QUITO PICHINCHA

[Handwritten signature]

ESTADOUNIDENSE

SOLTERA

SUPERIOR

ALFONSO JALIL M.

MERCEDES MATA

GOUIL- 6 de MAYO de 1.948

INDEFINIDA

EJECUTIVA

ESPACIO
EN BLANCO





NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

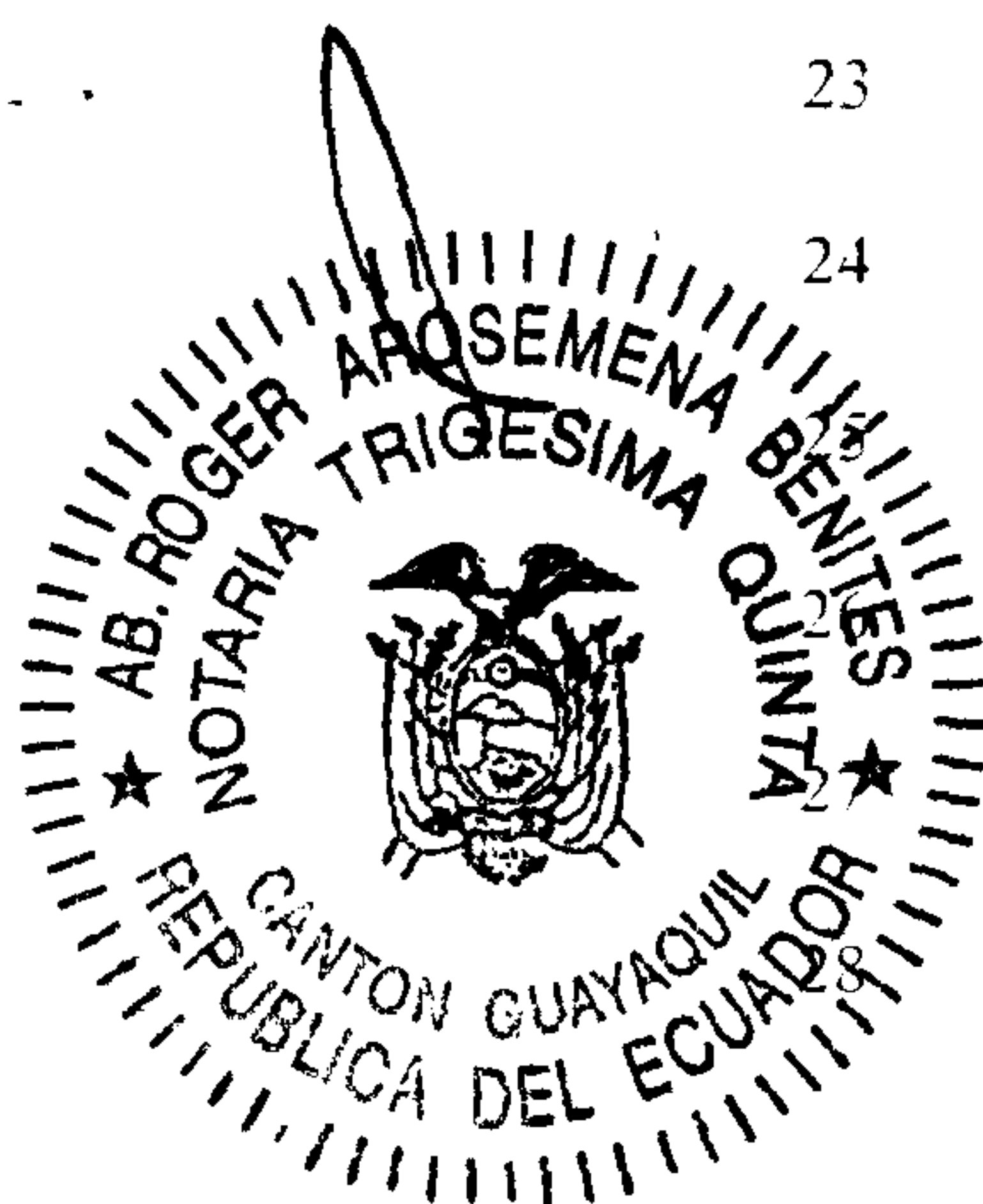
Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 Acta de Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas, el valor de Quince Millones de Sucres
3 correspondiente a quince mil acciones ordinarias y
4 nominativas de Un Mil Sucres cada una, en el
5 aumento de capital de mi representada.- Agregue
6 usted, señor Notario, las demás formalidades
7 de estilo para la validez y eficacia de esta
8 escritura, e inserte como documentos habilitantes el
9 nombramiento de la Gerente General debidamente
10 inscrito, y la copia certificada del Acta de
11 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
12 EDUCONSUL S.A. celebrada el veintisiete de
13 enero del dos mil.- Respetuosamente, (firma
14 ilegible) Abogada SONNIA FIGUEROA DE
15 LEON.- Registro número cinco mil setecientos
16 cuarenta y nueve.- Hasta aquí la minuta y sus
17 habilitantes.- En consecuencia la otorgante se
18 afirma en el contenido de la preinserta minuta, la
19 misma que se eleva a Escritura Pública para que
20 surta todos los efectos legales.- Queda agregado a
21 este registro todos los documentos de Ley.- Léida
22 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,
23 en clara y alta voz, a la otorgante quien la aprueba
24 en todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica
y la firma en unidad de acto conmigo, el Notario,
de todo lo cual doy fe. -

p. EDUCONSUL S.A.

R.U.C. 0990943303001

O t o r -



gante.-



SRA. MERCEDES JALIL DE ELIZALDE

C.C. 0904119005

GERENTE GENERAL

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles que
sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los diez días del mes de
febrero del año dos mil.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-IJ-0001272 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, el trece de marzo del año dos mil, tomo nota al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía EDUCONSUL S.A., otorgada ante mí, el tres de febrero del

0000010

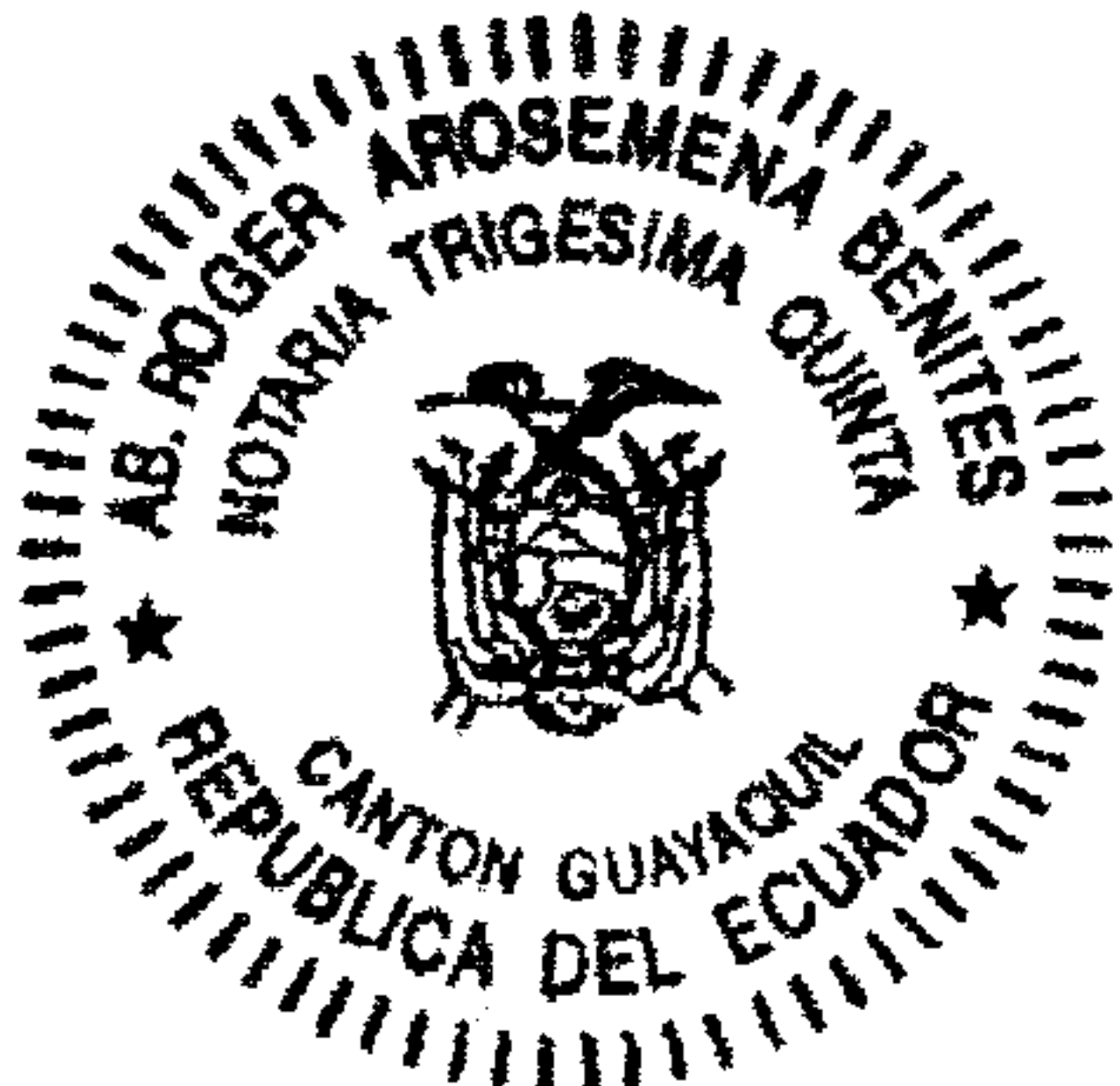
I

año dos mil, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil.-



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
rosemena
Benites



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

3

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 00-G-13-0001272, dictada el 13 de Marzo del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía HUDON SUL S.A., de fojas 3.829 a 3.841, número 475 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.781 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintiocho de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autenticación de la Cámara de la Construcción de Guayaquil, correspondiente a la con

I

pañía EDUCONSUL S.A. .- Guayaquil, veintiocho de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Leda CARLOS LONCE

Registrador Mercantil Suplente

de Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Comprobante de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario en relación a la compañía EDUCONSUL S.A. .- Guayaquil, veintiocho de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 23.291 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988; i, 24.682 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiocho de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Leda CARLOS LONCE
Registrador Mercantil Suplente
de Guayaquil